MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 766/2020

A	:	**Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
DE	:	**C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina Dirección Administrativa y Financiera
REF.	:	Llamado a Licitación
FECHA	:	01 de octubre de 2.020

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la solicitud de llamado a Licitación en el Objeto de Gasto 240 *Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores,* para la realización del llamado "Servicio de Limpieza para el Edificio del SINAFOCAL" para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se adjuntan:

- Memorándum N° 179/2020, del Departamento de Servicio Generales.
- Memorándum DP N° 478/2020, del Departamento de Presupuesto.
- Documentos correspondientes.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 291
Fecha: 01 / 10 / 2020 Hora: 14:55
Recibí Conforme:
Aclaración:
Mat. Nº 51.122

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D. E. Y M. DE CONTRATOS
OTRO:
Lilian Báez
Jefa Interina del Dpto. de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL - MTESS
FECHA: Pase si corresponda

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 478/2020

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador Coordinación Financiera.

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad O.G. 240

FECHA : 01 de octubre de 2020.-

Me dirijo a Usted, en respuesta a la providencia en el Memorándum DSG N° 179/2020, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. 43.600.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos mil), en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores", para la realización del llamado "Servicio de Limpieza para el Edificio del SINAFOCAL", para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con respecto a la disponibilidad presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, la misma estará sujeta a la aprobación de Anteproyectos de Presupuestos de los años mencionados.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 01 / 10 / 2020 Hora: 11:35
Recibí conforme:
Aclaración:
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera
Coordinación Administrativa
Departamento de Contabilidad
Departamento de Control y Seguimiento
Departamento de Presupuesto
Departamento de Rendición de Cuentas
Departamento de Tesorería
D.A.F. ✓
Otros
Para: Proceder si corresponde.
Firma: PA Fecha: 01/10/2020
C.P. Sandra C.
Directora, Dirección Administrativa y Financiera

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 01 / 10 / 2020 Hora: 11:40
Recibí conforme:
Aclaración:
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera
Coordinación Administrativa
Coordinación Financiera
Departamento de Control y Seguimiento
Secretaría ✓
Otros
Para: Remitir a la UOC.
Firma: Fecha: 01/10/2020
C.P. Sandra C. González F.
Directora, Dirección Administrativa y Financiera

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DPTO. DE PRESUPUESTO - SINAFOCAL

MEMORÁNDUM DSG N° 179/2020

A : C.P Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera

De : Lic. Diana Morel, Jefa Interina
Departamento de Servicios Generales

Referencia : Llamado de Servicio de Limpieza

Fecha :01 de octubre de 2020.-

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a quién corresponda, a efectos de solicitar el llamado a licitación para la realización del **Servicio de Limpieza para el Edificio del SINAFOCAL** perteneciente al **Rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones Menores**; se adjunta la planilla con especificaciones técnicas y precios referenciales.

Se solicita que el **monto para el ejercicio fiscal 2020 sea 43.600.000, para el 2021 – 261.600.000 y para el 2022 – 21.800.000.**

A fin de dar prosecución a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 01/10/2020 Hora: 12:00
Recibí conforme:
Aclaración: Carmin Letizia Tabareli
Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera
Proceder si corresponde.
01/10/2020
C.P. Sandra González
Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 01 / 10 / 2020 Hora: 13:00
Recibí conforme:
Aclaración: Yasmín Letizia Pabareli
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	✓
Departamento de Rendicion de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	
Otros	

Para: Proceder al correspondiente
Firma:
Fecha: 01/10/2020
C.P. Sandra González F.
Directora Previsión Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
FECHA: 01 / 10 / 2020 HORA: 14:30
Recibí conforme:
Aclaración: Esther Bordón

"Servicio de Limpieza para el SINAFOCAL"

CANT	DESCRIPCIÓN	Direccion	Unidad de Medida	ADJ. ANTERIOR ID N° 355.617	SERPAR S.A	LMP SRL	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	SUB TOTAL	PLAZO DE ENTREGA	Periodo Estimado para Inicio de Ejecución de Contrato	DURACION DEL CONTRATO
15	Contratación de Servicios de Limpieza- Plurianual - Especificaciones según Adjunto.	SINAFOCAL Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala – Asunción.	Mes	18.400.000	22.000.000	25.000.000	21.800.000	327.000.000	Desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicio.	nov-20	Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones
TOTAL								**327.000.000**			

OBS:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Coordinacion Administrativa - Dpto. de Servicios Generales

EMPRESAS INVITADAS

1 SERPAR S.A
2 LMP S.R.L

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"

1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Servicio	Precio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.
1	Servicio Integral de Limpieza del Edificio SINAFOCAL		15	Meses	Iturbe Nº 175 esquina Eligio Ayala.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. <u>Personal, Días y Horario de Presentación del Servicio: el servicio será prestado por la cantidad de personas que demande dicho trabajo</u>:

El proveedor deberá proveer personales aptos para el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio: el personal será el propuesto en la oferta por la firma adjudicada, para lo cual deberá de presentar una lista, la cual será aprobada por el Administrador del Contrato.
El proveedor deberá proveer 4 (cuatro) personales para las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL. El personal tendrá una jornada de trabajo de 06:00 a 14:00 hs de lunes a viernes.
El personal será fiscalizado por un personal designado por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). Además la firma adjudicada deberá proporcionar un fiscalizador, el cual se encargará de efectuar verificaciones periódicas en cuanto a recursos humanos, servicios e insumos.
El proveedor evitará la rotación constante del personal a su cargo, en los servicios ya que éste hecho influye directamente en la calidad del mismo.-

<u>Registro de Asistencia</u>: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida de la institución a través del reloj Biométrico que será habilitado por el Administrador del Contrato del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con su cédula de identidad.
En caso de registrarse ausencia del personal por motivos ajenos al SINAFOCAL, el fiscalizador comunicara este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara el personal para el reemplazo pasado el lapso establecido se dará por no cubierto el servicio y se aplicaran penas pecuniarias establecidas en los documentos del llamado.

<u>Reemplazo del Personal</u>: El proveedor podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de autorizar dicho reemplazo. No se realizaran reemplazos que no estén autorizados por la Contratante. Además el SINAFOCAL se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos.

Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido, el proveedor deberá presentar la actualización de la nómina del personal acompañado de la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).

Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), para la cual, el proveedor deberá de presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social (IPS) en forma mensual y al día, como requisito para el cobro. Así también se exigirá que el proveedor este al día con el pago al personal de servicio que presta en la institución, para el respectivo cobro, por parte de la empresa. En caso de que el Sistema de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) crea necesario podrá solicitar el estado de los pagos del Seguro Social vía notificación por escrito, de no dar una respuesta de lo solicitado en el plazo estipulado se procederá a la aplicación de una multa del 5 % (cinco por ciento) por día de atraso y por cada trabajador que presta sus servicios en el SINAFOCAL para el pago de la siguiente factura.

Sistema de Pago al Personal de Limpieza por parte del Proveedor: El pago de la liquidación mensual de jornales u horas trabajadas por el personal por parte del proveedor adjudicado, deberá realizarse a través de un MEDIO ELECTRÓNICO – TARJETA DE DÉBITO de algún Banco o Financiera de Plaza, dicho pago deberá efectuarse dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente al mes vencido.
A más tardar dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del Contrato, el proveedor deberá presentar a la Contratante la constancia de la habilitación de cuentas para el pago de salario del personal, conforme lo establece el párrafo anterior.

Contrato del Personal Asignado: El proveedor deberá presentar el contrato firmado con cada personal asignado, a más tardar 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato junto con los antecedentes policiales y judiciales de cada uno.

Uniforme: el personal asignado para la prestación del servicio deberá de estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, el cual será proveído por el proveedor, debiendo de contar con los mínimos requisitos de seguridad. Será de estricto control que el personal cuente con el uniforme adecuado, siendo el no cumplimiento motivo de amonestación.
El proveedor deberá de proveer al personal asignado para la prestación del servicio todos los equipos necesarios para el cumplimiento de las tareas tales como casco, guantes, gafas, botas etc. Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exigido el Código Laboral.-

2.2. Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas:

En el siguiente listado se detallan las cantidades mínimas de insumos a ser utilizados y entregados de forma mensual en el depósito del SINAFOCAL. Dichos insumos serán solicitados mensualmente por nota por el Administrador del Contrato y deberán ser entregados como

máximo 2 días corridos posteriores a la recepción de la misma mediante planilla detallada de todos los insumos entregados.

Del mismo modo, en forma mensual el proveedor entregará la referida planilla. En caso de requerirse mayor cantidad, la empresa deberá de proveer los mismos sin costo alguno, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción de la solicitud correspondiente, realizada por el administrador del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	**CANTIDAD**
Toallas en rollo para secado de manos interfoliada, color blanco, doble hoja, liso x 200 hojas.-	100 rollos/mensual
Papel Higiénico en rollos de 300 metros, color blanco doble hoja texturado, perfumado, con líneas de cortes.-	200 rollos/mensual
Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.-	30 litros/mensual
Limpiador Cremoso de 250 ml. (como mínimo)	15 unidades/mensual
Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.-	10 litros/mensual
Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.	70 litros/mensual
Pastilla para inodoro.	100 unidades/mensual
Limpiador con desinfectante y desodorante	25 litros/mensual
Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.	40 litros/mensual
Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias, que no dañen la capa de ozono.	15 aerosol/mensual
Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero de 250 ml. (como mínimo)	10 unidades/mensual
Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	15 litros/mensual
Limpiador líquido multiuso	15 litros/mensual
Crema abrillantadora de metales de 250ml (como mínimo)	1 unidad/mensual
Limpiador con secuestrante de polvo.	250 ml/mensual
Cera acrílica antideslizante (incoloro)	10 litros/mensual
Limpiador en polvo con detergente.	10 unidades de 300gr/mensual
Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	10 unidades/mensual
Franela convencional absorbente.	10 unidades/mensual
Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).	10 unidades/mensual

Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	20 unidades/mensual
Cepillo con fibras resistentes.	5 unidades/mensual
Soda caustica granulada de 500 mg ((como mínimo)	3 unidades/mensual
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 o 200 litros.	100 unidades/mensual
Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros.	150 unidades mensual
Bolsa de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros.	100 unidades/mensual
Jabón líquido para manos de 1 litro, fragancias varias, para el lavado frecuente de manos.	10 litros/mensual
Alcohol en gel para manos	5 litros/mensual

<u>Observación</u>: La no recepción de los insumos en el plazo y las cantidades señaladas, será considerada como incumplimiento contractual y sancionado conforme a lo establecido en los documentos del llamado.-

Todos los productos de limpieza deberán estar mínimamente en el depósito 3 meses antes de su fecha de vencimiento; además de contar con etiquetas respaldatorias, envoltorios y/o envases originales (no recargados), debiendo cumplir con la normativa vigente relacionada a productos domisanitarios.

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera, de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida en el plazo máximo de 1 (un) día hábil desde la recepción del reclamo.

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA	
Para limpieza de sanitarios de alto tránsito.	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
Para limpieza de pisos duros de alto tránsito (vereda y estacionamiento).	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
Para desinfección profunda.	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
Para sanitarios privados y públicos.	Pastilla para inodoro.
Para limpieza y desinfección de azulejos de sanitarios.	Limpiador con desinfectante y desodorante.
Para desodorizar pisos.	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
Para desodorizar ambientes en general.	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias, que no dañen la capa de ozono.
Para lustrar muebles en general	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.

Para limpieza de muebles, equipos de oficina (informáticos y aparatos telefónicos).	Limpiador con desinfectante y bactericida.
Para limpieza de vidrios de alto tránsito, espejos, puertas y pasamanos de metal.	Limpiador líquido multiuso.
Para lustre de metales	Crema abrillantadora de metales.
Para limpieza de cabinas de ascensores.	Limpiador con secuestrante de polvo.
Para limpieza de pisos de porcelanato, lavatorios, piletas e inodoros.	Limpiador en polvo con detergente
Para limpieza de cromados, acero inoxidable, esmaltados, porcelana, plástico, goma, cerámicas y cuerina.	Limpiador cremoso
Para limpieza de desagües cloacales, aceites o grasas en superficies.	Soda Cáustica granulada
Para limpieza de superficies delicadas	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
Para limpieza de superficies que no requieran de mayor cuidado	Franela convencional absorbente.
Para limpieza de sanitarios	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
Para lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos.	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
Para limpieza de inodoros.	Cepillo con fibras resistentes.
Para embolse y descarga de basura en tachos.	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 o 200 litros.
Para embolse y descarga de basura en cestos.	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros.
Para barrido de accesos y escaleras.	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
Para barrido de veredas y estacionamientos	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
Para limpieza de techos	Prolongador telescópico.
Para limpieza de vidrios	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
Para limpieza de vidrios de altura	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
Para repasado de áreas pequeñas	Kit de limpieza (balde con escurridor, palo de piso con mopa)
Para repasado de área amplia	Carro con prensamopas.
OTROS	
Placas de señalización que identifiquen las áreas de limpieza.	

Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio. Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.
MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD (A SER UBICADAS DE MANERA PERMANENTE EN EL SINAFOCAL)
Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.
Máquinas: lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.
Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria
DISPENSERS PARA LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:
□ Instalación de dispensers para papel higiénico, fijados en las paredes, con capacidad para rollos de 300 metros, con provisión del papel suave color blanco doble hoja texturado, perfumado, con líneas de cortes.- □ Instalación de dispensers para toallas para secado de manos interfoliada, en rollos, color blanco, doble hoja, liso x 200 hojas.- □ Instalación de dispensers para jabón líquido y alcohol en gel, con capacidad de 1 litro, con provisión del jabón de fragancias varias, para el lavado frecuente de manos. Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por el proveedor adjudicado. Para la primera instalación, todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor a 48 horas contados desde la recepción de la orden de servicios. Las reposiciones de insumos y materiales, así como cambio de dispensers u otros, deberán realizarse sin costo alguno para la contratante, en un plazo máximo de 24 hs. desde la recepción de la solicitud correspondiente, realizada por el administrador del contrato.

2.3. Distribución de las tareas:

Tareas Diarias (lunes a viernes):

□□Barrido y repasado de pisos (Oficinas, pasillos, escaleras, cocina y baño).

□□Limpieza de escaleras.

□□Limpieza de vidrios de alto tránsito.

□□Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios.

□□Descarga, limpieza y desinfección de los cestos de basura.

□□Embolse de residuos con bolsas a ser provista por el proveedor.

□□Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina.

□□Limpieza de accesorios metálicos.

□□Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas.

□□Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.

□□Limpieza de espejo.

□□Limpieza de puertas.

□□Limpieza del interior de la cabina del ascensor incluyendo espejo.

□□Limpieza de veredas, accesos y estacionamientos.

□□Recolección de basuras y disposición en puestos externos para la recolección municipal.

□□Limpieza de zócalos y paredes.

Observación: Los sanitarios públicos y privados deben de limpiarse y desinfectarse 2 (dos) veces por día.

1º Limpieza: A primera hora del día 06:00 hs.-

2º Limpieza: después del horario del almuerzo entre las 12:00 hs y 13:00 hs.

Tareas Semanales (los lunes de cada semana):

□□Limpieza y lustre de apliques.

□□Limpieza profunda de pisos duros en general.

□□Limpieza profunda de escaleras.

□□Limpieza de ventanas y puertas de blindex.

□□Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.

□□Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.

□□Limpieza de equipos de iluminación.

□□Limpieza de vidrios internos.

□□Lavado de veredas y estacionamiento.

□□Lavado profundo y encerado de pisos duros.

Tareas Quincenales:

Se realizará la limpieza de vidrios externos de la fachada laterales y o traseras en las dependencias que así lo requieran, desde la planta baja hasta el último piso, con las maquinarias necesarias para la limpieza y cuidando todos los aspectos de seguridad.

2.4. Visita Técnica

El oferente deberá visitar el sitio que estará afectado por los trabajos y/o declarar bajo fe de juramento que se hallan plenamente informados de todo a lo que se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización del mismo.

La Dirección Administrativa y Financiera a través de la Coordinación Administrativa expedirá una constancia de visita técnica e indefectiblemente deberá acompañar a la oferta.

La visita técnica podrá realizarse el día de del corriente a partir de las 08:00 hasta las 10:00 horas.

En caso de no realizar la Visita Técnica de verificación, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada de conocer los lugares de donde se prestara el servicio de limpieza.

3. INSPECCIONES Y PRUEBAS SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Coordinación Administrativa a través del Dpto. de Servicios Generales, desde el inicio hasta el final del contrato.

4. PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por el proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas para autorizar a proceder a la aplicación de una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada día que el personal se ausente y no haya sido remplazado por el proveedor adjudicado, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

Observación:

- **Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales o maquinarias, a personas u objetos, será de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.**
- **La factura para pago mensual será recibida por la Dirección Administrativa de la Convocante, lo cual deberá estar acompañada de todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de la planilla de IPS de los funcionarios designados, y extracto bancario de pago de salarios por red bancaria, caso contrario no se podrá realizar pago alguno.**

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N°06/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL - ID N° 355.617"
Suscrito con la Empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con **RUC N° 80082365-6** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766,** denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A)** , con **RUC N° 80019394-6**, domiciliada en la calle **Dominicana Nº. 1091 Casi Concordia**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.676**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 1408/2019 de fecha 17 de abril de 2019, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID N° 355.617**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios emitida/s por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precio adjudicado. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.617. ----------

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 1408/2019 de fecha 17 de abril de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	76111501-001	Servicio Integral de Limpieza del Edificio del SINAFOCAL	Mes	Evento	15	18.400.000	276.000.000
Total (Guaraníes)							276.000.000

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs: 276.000.000 (Guaraníes doscientos setenta y seis millones), IVA Incluido. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los servicios deberán ser entregados / prestados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

SENAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. ELIZA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 3007007
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA OCTAVA: ***OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.***

8.1 El Contratista se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en material de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.***

9.1 El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

10.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales ----------

10.2 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

10.3 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento técnico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumpliendo detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para su aplicación. ----------

10.4 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar la aplicación de multas conforme a la recomendación remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica. ----------

10.5 **Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

11.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato; y deberá extenderse por todo el plazo de ejecución del contrato, más 30 (treinta) días posteriores . ----------

SEPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. REFA CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.007000
ALBA BADIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***MULTAS.***

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC y CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

12.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

SRA. BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE
Representante
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.007/2019

CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL

Zimbra: **dmorel@sinafocal.gov.py**

P.Referencial

De : LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL <lmpsrl@gmail.com> jue, 01 de oct de 2020 11:30
Asunto : P.Referencial 1 ficheros adjuntos
Para : dmorel@sinafocal.gov.py

Buenos días

Adjuntamos Precio Referencial Servicio de Limpieza

Att

LMP SRL

P.REFERENCIAL LMPSRL.docx
15 KB

Asunción, 1 de Octubre de 2020

SEÑORES
SINAFOCAL

Por la presente nos dirigimos a Ustedes a fin de poner a su consideración el Precio Referencial para el "Servicio de Limpieza Integral de la institución, conforme a lo solicitado.

			Oferente: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL	
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	**MES**	**15**	**25.000.000**	**375.000.000**
TOTAL SERVICIO DE LIMPIEZA				**375.000.000**

Son Guaraníes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES.

Saludos Cordiales

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Zimbra: **dmorel@sinafocal.gov.py**

Re: reenvio para llamado de limpieza urgente

De : Comercial SERPAR <comercial@serpar.com.py> jue, 24 de sep de 2020 09:21
Asunto : Re: reenvio para llamado de limpieza urgente 1 ficheros adjuntos
Para : Diana Concepción Morel Moreno <dmorel@sinafocal.gov.py>

Buenos días

Adjuntamos Precio Referencial

Saludos Cordiales

El mié., 23 de sep. de 2020 a la(s) 13:41, Comercial SERPAR (comercial@serpar.com.py) escribió:

RECIBIDO.

El mié., 23 de septiembre de 2020 13:26, Diana Concepción Morel Moreno <dmorel@sinafocal.gov.py> escribió:

De: "Diana Concepción Morel Moreno" <dmorel@sinafocal.gov.py>
Para: administracion@serpar.com.py
CC: "Carlina Eugenia Cuenca Maldonado" <ccuenca@sinafocal.gov.py>, gerencia@serpar.com.py, "Sandra Isabel Gonzalez Fatecha" <sagonzalez@sinafocal.gov.py>, "Juan Jose Radice Sanabria" <jradice@sinafocal.gov.py>, "Jorge Pineda Brítez" <jpineda@sinafocal.gov.py>
Enviados: Lunes, 31 de Agosto 2020 10:31:36
Asunto: Fwd: llamado de limpieza urgente

Buenos dias adjunto solicitud con las especificaciones correspondientes como estarian precisando el Servicio de Limpieza.
Saludos

--

--

Precio Referencial.docx
2 MB

Asunción, 24 de Septiembre de 2020

SEÑORES
SINAFOCAL

A su consideración el Precio Referencial para el "Servicio de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL, conforme a la planilla de especificaciones técnicas proveídas.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Servicio Integral de Limpieza del Edificio SINAFOCAL	MES	15	22.000.000	330.000.000

Son Guaraníes: Trescientos treinta millones.

Atentamente

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.